

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****75****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de Cuenta de Abogado 244/2015-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS IZQUIERDO MARTIN frente a D./Dña. OSCAR RICO MORENO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO**

En Móstoles, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

Consignado en la cuenta del Juzgado el importe de 123,66 euros, por embargo de devoluciones de Hacienda al demandado, se requiere al Letrado demandante, para que en el plazo de 5 días facilite número de cuenta bancaria, a fin de transferirle, una vez firme la presente resolución dicha cantidad, en concepto de parte de principal reclamado en el presente procedimiento.

Quedan adeudados 41,99 euros de principal, más intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. OSCAR RICO MORENO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.024/21)

